FECHA	16	11	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO No. 007-045-2025				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TASD. EMIRO ESCOBAR GONZALEZ	Supervisor
ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA **Nombre Comercial DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA** **Nit N21.788.564-0**	Contratista

CONTENIDO:

Acta de reunión para el inicio de la ejecución del Contrato No. 007-045-2025

Presentación:

Objeto del Acta: dar inicio a la ejecución del Contrato No. 007-045-2025 que tiene como objeto **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN. "**

Número de Contrato	**007-045-2025**	**Fecha de contrato: 06 de noviembre de 2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQIUA- CHOCÓ**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800172114-0**	
Contratista	**ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA** **Nombre Comercial DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA AM**	
Teléfono	**311-634 73 16**	
Correo	**facturasdavdistribuidora@gmail.com** **licitacionesdistribuidora2803@gmail.com**	
NIT	**21.788.564-0**	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR**	

	LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.
Valor	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE.**
Valor Adición	**N/A**
Valor total del Contrato	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE.**
Plazo de ejecución	**Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.**

DESARROLLO:

Que mediante informe Técnico firmado el 03 de octubre de 2025, y acta de notificación de supervisión del 06 de noviembre de 2025 se nombró como supervisor al funcionario **TASD. EMIRO ESCOBAR GONZALEZ**, quien tendrán como función principal, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en la Aceptación de Oferta, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "***Facultades y deberes de los supervisores y los interventores***", y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Versión 11.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso de selección.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y aportes

parafiscales como cotizante.
- Aprobar el contrato suscrito y las modificaciones que hubiere a lugar, de igual manera deberá realizar la publicación de las facturas en el SECOP II.

Obligaciones Específicas:

- A más tardar, el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores a través de los cuales garantizar las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato.
  Igualmente, deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.
- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos establecidos y la calidad requerida.
- Mantener vigente la documentación sanitara requerida durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas que diera a lugar.
- Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.
- Presentar cada quinto (5) día del mes el certificado del valor de las compras realizadas a pequeños productores.
- Entregar oportunamente con la mayor diligencia y cuidado de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto así mismo en condiciones de calidad.
- Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato.
- Entregar el producto completo y facturado en el sistema SIIF y demás requeridos por la Entidad.
- Entregar oportunamente de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo con los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
- Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual.
- Garantizar el compromiso de la persona de contacto para coordinar los pedidos o cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato
- Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.
- Entregar los análisis de laboratorios que se llegasen a solicitar en la ejecución del contrato para garantizar la inocuidad de los productos.

- Mantener vigente la documentación sanitaria de la planta de comercialización y/o almacenamiento aportado con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.
- Reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades. El plazo de reposición es mínimo veinticuatro (24) horas.
- Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos en la planta de comercialización y/o almacenamiento, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
- Los vehículos deber tener revisión técnico - mecánica (Si aplica), SOAT y tarjeta de propiedad, adicional el acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario FAVORABLE, de acuerdo con el compromiso de los requisitos habilitantes del proceso.
- Mantener la capacidad logística y la disponibilidad completa de todas y cada una de las variantes de producto descritas en las fichas técnicas que sean objeto de este contrato. La potestad para definir cuál de las presentaciones especificadas debe ser entregada recaerá en el supervisor del contrato, quien lo comunicará de manera puntual según las necesidades de la Entidad.
- Entregar en comodato equipos de refrigeración para la conservación de las frutas y verduras. Los equipos deben contar con la capacidad suficiente para el almacenamiento de los productos en cada unidad de negocio.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

- Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II siempre y cuando este conforme al presente contrato y cargar el auto de aprobación.
- Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del Supervisor.
- Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

"Los suscritos, **ANGELA MARIA MARTINEZ MEJÍA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No **21.788.564**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por una parte; Y por la otra, **TASD. EMIRO ESCOBAR GONZALEZ** actuando en calidad de **Supervisor** del Contrato No. 007-045-2025, designada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ**,

ACUERDAN:

Dejar constancia y fijar el día dieciséis **(16) de noviembre de 2025** como fecha de inicio para la

ejecución del Contrato de Suministro No. 007-045-2025.

Lo anterior, en conformidad con los términos y plazos establecidos en dicho contrato y una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: **TASD. EMIRO ESCOBAR GONZALEZ** Supervisor Contrato No 007-045-2025.	***Nombre:*** **- ANGELA MARIA MARTINEZ MEJIA** **cédula de ciudadanía No. 21.788.564**